

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 07
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

En La Cisterna, a 02 de marzo de 2021, siendo las 15:30 horas, se reúne en Sesión ordinaria el Concejo Municipal siendo presidida por el Alcalde y Presidente del Concejo, don Santiago Rebolledo Pizarro, actuando como Secretario el Secretario Municipal y del Concejo, don Patricio Orellana Ferrada y con asistencia de los siguientes concejales:

SR. ORLANDO MORALES BECERRA
SR. PATRICIO OSSANDÓN ORTIZ
SRA. MARÍA ANGÉLICA PINEDO CABRERA
SR. BERNARDO SUÁREZ ORTIZ
SR. MARCELO LUNA CAMPILLAY
SR. ALEXIS FLORES AHUMADA
SRA. XIMENA TOBAR VÁSQUEZ
SR. ALEJANDRO URRUTIA JORQUERA

Asisten, además, los siguientes Directores y Jefes de Servicios:
Directora (s) de Administración y Finanzas, doña Lucy Cifuentes Hazin, Tesorero (s) Sergio Álvarez Vargas, Directora (s) Asesoría Jurídica, doña Carolina Cabrera Vargas, Directora de Seguridad Pública e Inspección Municipal, doña Sandra Dávila Bravo, Directora (s) DIMAO, doña Marioli Quiñones Guzmán, Director DIDECO, don Manuel Tapia Gallardo, Director (s) Tránsito, don Carlos Tiznado López, Director (s) SECPLAC, don Germán Reinoso Alvarado, Administradora Municipal, doña Cristel Donoso Suazo, Jefa (s) Depto. de Educación, doña Claudia Moragrega Oyarzún, Director (s) Obras, don Pedro Ordoñez Arriagada, de la Unidad Ambiental, don Flavio Jofré Inzunza, de MSUR el Secretario Ejecutivo, don Jaime Cataldo Uribe y como secretaria de actas, doña Cecilia Gatica Díaz.

Tabla:

- a) Correspondencia
- b) Cuenta del Presidente
- c) Aprobación Modificaciones Presupuestarias N° 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 DAF.
- d) Presentación del Programa de Reciclaje y Puntos Limpios en la comuna (DIMAO)
- e) Incidentes

DESARROLLO:

Presidente (s): Buenas tardes. Se da inicio a la sesión del concejo municipal, siendo las 15: 30 horas del día 02 de marzo. Señor secretario tiene la palabra.

Secretario Municipal: Procede a leer la tabla.

Presidente (s): ¿Hay correspondencia?

Secretario Municipal: Concejal, no llegó correspondencia para el concejo municipal. La Cuenta del Presidente, tengo entendido que el alcalde viene a la sesión, pero un poco atrasado. Así que la dejamos pendiente cuando llegue.

Presidente (s): Partimos entonces por las Modificaciones Presupuestarias.

Secretario Municipal: Perfecto. Lucy tiene la palabra.

Directora (s) Administración y Finanzas: Buenas tardes. Hoy día con el tema de las Modificaciones Presupuestarias partimos con el Memorandum N° 04 de Salud, donde todos los años hacemos la incorporación del saldo inicial de caja en todas nuestras cuentas del área de Salud.

Presidente (s): Alguna duda de los colegas concejales. Se aprueba unánimemente. Aprobado.

ACUERDO N° 15/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna. Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 5

Fecha: 15/01/2021

INCORPORA SALDO INICIAL DE CAJA

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1151501	Saldo Neto de Caja	1	. .	77.864.000	
1151505	Saldo Caja Resoluciones año 2020	1	. .	428.356.000	
1151598	Saldo caja Res. 2008-2016	1	. .	21.536.000	
1150503006002001	Integración Art. Ley 19813	1	. .	2.846.000	
1150503006002002	Conductores Ley 19813	1	. .	588.000	
1150503006002003	Desempeño Colectivo	1	. .	152.257.000	
1150503006002005	Técnico Adm. Nivel Superior	1	. .	69.000	
1150503006002006	Técnicos Paramédicos	1	. .	1.882.000	
1150503006002007	Asig. por Competencia Profesional (Fortal. med. Familiar Ley 20816/2015)	1	. .	7.289.000	
1150503006002050	Res. 865/2020 SAPU	1	. .	11.538.000	
1150503006002071	Res. 1134/2020 Centros Comunitarios CESCOSF	1	. .	7.754.000	
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1	. .	8.000.000	
2152203001	Para Vehículos	1	. .	438.000	
2152204001	Materiales de Oficina	1	. .	4.474.000	
2152204003	Productos Químicos	1	. .	4.849.000	
2152204004001	Prod. Farmac.- Consultorios	1	. .	54.665.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1	. .	31.145.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	1	. .	7.945.000	

2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1	. .	4.069.000	
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1	. .	319.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	1	. .	816.000	
2152205002	Agua	1	. .	237.000	
2152205003	Gas	1	. .	279.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	. .	7.338.000	
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	. .	138.000	
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1	. .	1.514.000	
2152206006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1	. .	1.617.000	
2152207001	Servicios de Publicidad	1	. .	2.590.000	
2152207002	Servicios de Impresión	1	. .	323.000	
2152208001	Servicios de Aseo	1	. .	2.329.000	
2152208999	Otros	1	. .	10.000.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	1	. .	4.901.000	
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	1	. .	1.500.000	
2152211002	Cursos de Capacitación	1	. .	7.100.000	
2152211003	Servicios Informáticos	1	. .	358.000	
2152211999001	Exámenes de Laboratorio	1	. .	38.000.000	
2152211999002	Radiografías, mamografías	1	. .	572.000	
2152211999012	Servicio de Gestión de Agenda (Call Center)	1	. .	2.550.000	
2152212002	Gastos Menores	1	. .	1.500.000	
2152904	Mobiliario y Otros	1	. .	1.601.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1	. .	3.725.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	. .	328.000	
2152303004	Otras Indemnizaciones	1	. .		93.816.000
2153407	Deuda Flotante	1	. .		17.473.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	. .	15.710.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	. .	4.577.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	1	12.01.02	2.209.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	1	12.01.03	42.000.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	1	12.01.05	905.000	
2152204004002	Prod. Farmac. - FARMACIA MUNICIPAL	1	12.01.06	43.609.000	
2153407	Deuda Flotante	1	12.01.06	52.794.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	1	12.01.09	398.000	
2152204999	Otros	2	11.01.28	4.050.000	
2152204999	Otros	2	11.02.28	2.359.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.02.28	1.018.000	
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	2	11.02.28	824.000	
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.02.28	111.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.02.28	91.000	
1150503006002029	Res. 1079-3003-1128/2019 -2020 Vicios de Refracción en Mayores de 65 años UAPO	2	11.03.21	9.765.000	
2152204999	Otros	2	11.03.21	5.388.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.03.21	6.682.000	
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.03.21	162.000	
1150503006002038	Res. 1314/2019 Plan Trienal Promoción Salud 2019-2021	2	11.03.32	14.159.000	
2152201001	Para Personas	2	11.03.32	200.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.03.32	481.000	

2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	2	11.03.32	350.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2	11.03.32	50.000	
2152204015	Productos Agropecuarios y Forestales	2	11.03.32	500.000	
2152204999	Otros	2	11.03.32	409.000	
2152205007	Acceso a Internet	2	11.03.32	450.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	11.03.32	39.000	
2152206003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2	11.03.32	6.001.000	
2152206999	Otros	2	11.03.32	1.500.000	
2152207002	Servicios de Impresión	2	11.03.32	1.451.000	
2152208999	Otros	2	11.03.32	400.000	
2152209999	Otros	2	11.03.32	600.000	
2152211002	Cursos de Capacitación	2	11.03.32	1.600.000	
2153407	Deuda Flotante	2	11.03.32	1.300.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.03.32	3.720.000	
2152401008	Premios y Otros	2	11.03.32	1.250.000	
2152902	Edificios	2	11.03.32	5.230.000	
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.03.32	14.951.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.03.32	92.000	
2152204001	Materiales de Oficina	2	11.04.02	92.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2	11.04.02	690.000	
2152204999	Otros	2	11.04.02	1.851.000	
2152207002	Servicios de Impresión	2	11.04.02	2.647.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.02	3.492.000	
2152401008	Premios y Otros	2	11.04.02	1.288.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.04.02	554.000	
2152601	Devoluciones	2	11.04.02	342.000	
2152204004001	Prod. Farmac.- Consultorios	2	11.04.03	32.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.03	3.252.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2	11.04.03	300.000	
2152204999	Otros	2	11.04.03	45.822.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.04.03	2.608.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.03	9.832.000	
2152211999009	Endoscopia	2	11.04.03	7.000.000	
2152211999010	Biopsia	2	11.04.03	2.000.000	
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.04.03	1.454.000	
2152204003	Productos Químicos	2	11.04.04	1.600.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.04	1.698.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	11.04.04	5.501.000	
2152211999002	Radiografías, mamografías	2	11.04.04	1.216.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.04	33.889.000	
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.04.04	5.501.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.04	502.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.05	2.958.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	2	11.04.05	200.000	
2152204999	Otros	2	11.04.05	1.806.000	
2152211999002	Radiografías, mamografías	2	11.04.05	499.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.05	90.772.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.05	8.297.000	

2153407	Deuda Flotante	2	11.04.05	5.000.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.04.05	850.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.06	400.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.04.06	1.300.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.06	10.296.000	
2152204003	Productos Químicos	2	11.04.08	1.311.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.08	4.110.000	
2152204999	Otros	2	11.04.08	324.000	
2153407	Deuda Flotante	2	11.04.08	210.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.04.08	2.165.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.08	14.700.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.08	2.101.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.09	551.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.09	1.166.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.10	205.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2	11.04.10	36.000	
2152204999	Otros	2	11.04.10	121.000	
2152205007	Acceso a Internet	2	11.04.10	79.000	
2152207002	Servicios de Impresión	2	11.04.10	47.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.10	3.979.000	
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.04.10	325.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.10	2.505.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.04.10	753.000	
2152907001	Programas Computacionales	2	11.04.10	180.000	
2152205006	Telefonía Celular	2	11.04.11	24.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.04.11	3.010.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.11	743.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.11	360.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.04.11	155.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.12	6.862.000	
2152204001	Materiales de Oficina	2	11.04.13	263.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2	11.04.13	36.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.04.13	286.000	
2153407	Deuda Flotante	2	11.04.13	801.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	2	11.04.14	338.000	
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.04.14	1.313.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.14	83.000	
2152207002	Servicios de Impresión	2	11.04.15	1.501.000	
2152204004001	Prod. Farmac.- Consultorios	2	11.04.16	4.458.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.16	537.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	11.04.16	2.677.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.16	1.173.000	
2152204999	Otros	2	11.04.17	68.000	
2152601	Devoluciones	2	11.04.18	453.000	
2152211999002	Radiografías, mamografías	2	11.04.19	3.794.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.19	11.022.000	
1150503006002069	Res. 970/2020-2021 Tratamiento Personas Consumo Drogas y Alcohol	2	11.04.20	5.360.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.21	22.000	

2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	11.04.21	16.708.000	
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.04.21	768.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.21	2.997.000	
2153407	Deuda Flotante	2	11.04.21	211.000	
1150503006002072	Res. 1128/2020 Vicios Refracción Mayores 65 años	2	11.04.23	15.789.000	
2152204999	Otros	2	11.04.23	5.993.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.04.23	4.600.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.23	5.196.000	
2152601	Devoluciones	2	11.04.24	241.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.24	196.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.25	2.925.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	11.04.25	1.986.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.25	29.910.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.25	7.553.000	
2152601	Devoluciones	2	11.04.26	6.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.27	8.446.000	
2152204003	Productos Químicos	2	11.99.99	494.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.99.99	3.559.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2	11.99.99	243.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2	11.99.99	2.282.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	11.99.99	3.073.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.99.99	413.000	
2153407	Deuda Flotante	2	11.99.99	1.191.000	
2152209999	Otros	2	11.99.99	88.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.99.99	3.294.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.99.99	3.655.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.99.99	3.244.000	
Variación del Ingreso: 757.052.000			Total	1.625.393.000	111.289.000
Variación del Gasto: 757.052.000					

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 05, también del área de Salud. Es el Memorándum N° 206 del Depto. Salud donde incorpora la Resolución "Apoyo Psicosocial en Atención Primaria 2021". El monto, la variación de ingresos \$16.569.000 con la variación del gasto \$16.569.000.

Presidente (s): Alguna duda de los colegas concejales. Se aprueba unánimemente. Aprobado.

ACUERDO N° 16/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna. Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 6

Fecha: 15/01/2021

MEMO 206 SALUD INCORPORA RESOLUCIÓN

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002012	Res. xx/2021 Acompañamiento Psicosocial (NAJ)	2	11.01.02	28.785.000	

2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2	11.01.02	300.000	
2152205006	Telefonía Celular	2	11.01.02	720.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.01.02	11.695.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.01.02	3.854.000	
2152102001001	Sueldos Bases	1	11.01.02	6.108.000	
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	11.01.02	6.108.000	
1150503006002997	RESOLUCIONES ESTATUTO	1	. .		12.216.000
2152102001001	Sueldos Bases	1	. .		6.108.000
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	. .		6.108.000
Variación del Ingreso: 16.569.000			Total	57.570.000	24.432.000

Variación del Gasto: 16.569.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorandum N° 06 Municipal, donde se hace el saldo inicial de caja como todos los años, y ajusta el presupuesto vigente. La variación del ingreso \$4.546.812, y la de gastos es lo mismo.

Presidente (s): Alguna duda de los colegas concejales. Se aprueba unánimemente. Aprobado.

ACUERDO N° 17/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 24

Fecha: 19/01/2021

INCORPORA SALDO INICIAL DE CAJA Y AJUSTES AL PRESUPUESTO VIGENTE

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1151501	Saldo Neto de caja	1	. .	3.779.189.000	
1151502	Saldo caja proyectos PMU	1	. .	289.015.000	
1151505	Saldo caja fondos PMB	1	. .	228.977.000	
1151507	Saldo caja Ley de Alcoholes	1	. .	41.000	
1151508	Saldo caja Fondo Común (PCV)	1	. .	35.472.000	
1151509	Saldo caja Fondo Común (TAG)	1	. .	15.911.000	
1151512	Saldo Caja Remesas Multas Otros Municipios	1	. .	80.375.000	
1151513	Arancel Registro Multas	1	. .	3.516.000	
2153303099	A Otras Entidades Públicas	1	. .	73.000.000	
2152601006	Devolución Excedente PMU y PMB	1	. .	1.169.000	
1151303002001046	PMU 2017-2018 Reposición Veredas calle Profesor Alcaino y Santa Ana	1	. .	1.219.000	
2153102004008005	PMU 2017-2018 Reposición Veredas calle Profesor Alcaino y Santa Ana	1	. .	1.231.000	
2153407	Deuda Flotante	1	. .	26.270.000	
1151303002001047	PMU 2017-2018 Reposición de Veredas calles Lucerna, P. Lementayer, M. Casanueva, Canal Alberto	1	. .	1.786.000	
2153102004008006	PMU 2017-2018 Reposición de Veredas calles Lucerna, P. Lementayer, M. Casanueva, Canal Alberto	1	. .	1.786.000	
2153407	Deuda Flotante	1	. .	19.864.000	

2153102004009002	PMU/2018-2019 Construcción Centro de Abastecimiento	1	..	21.768.000	
2153102004007018	PMU/2016-2017 Reposición Veredas calle San José Unión entre otras	1	..	4.490.000	
2153102004007012	PMU/2016-2017 Reposición de Veredas Calle Eulogio Altamirano y Esmeralda	1	..	23.442.000	
2153102004007016	PMU/2016-2017 Reposición Aceras Peatonales A. Neff y A. Neff Norte U.Vec 3-A	1	..	4.009.000	
2152601006	Devolución Excedente PMU y PMB	1	..	2.301.000	
2153102004007018	PMU/2016-2017 Reposición Veredas calle San José Unión entre otras	1	..	4.490.000	
2153102004009003	PMU/2018 Mej. Espacio Público PAC tramo Pomaire, Av.Industrias, Costado Norte	1	..	35.422.000	
2153102004010005	PMU/2019 - 2020 Mejoramiento de Espacios Culturales en Dependencias Municipales	1	..	59.930.000	
1151303002001050	PMU/2019 - 2020 Mejoramiento de Espacios Culturales en Dependencias Municipales	1	..	17.979.000	
2153102004010007	PMU/2019 Proyecto Mejor. Seguridad Vial La Cisterna	1	..	45.666.000	
2152601006	Devolución Excedente PMU y PMB	1	..	4.000	
2153102004011004	PMU-EMO/2020-2021 Habilitación Espacio Público, Gran Avda con Américo Vespucio	1	..	59.954.000	
1151303002001052	PMU-EMO/2020-2021 Habilitación Espacio Público, Gran Avda con Américo Vespucio	1	..	26.980.000	
2153102004011006	PMU EMERG/2020-2021 Bacheo de Calzadas en Mal estado UV. 4-5 y 18	1	..	57.168.000	
1151303002001053	PMU EMERG/2020-2021 Bacheo de Calzadas en Mal estado UV. 4-5 y 18	1	..	40.018.000	
2153102004009004	PMB/2018 Recambio Luminarias Centro Cívico e Impl. ilumi. fachadas edificios Municipales	1	..	227.787.000	
2152601006	Devolución Excedente PMU y PMB	1	..	1.190.000	
1151303099005	Convenio JUNJI - Constr. dos salas cunas y un nivel medio N. Unidas	1	..	21.292.000	
2153102004002005	Convenio JUNJI - Constr. dos salas cunas y un nivel medio N. Unidas	1	..	21.292.000	
2153102004005010	PMU EMERG./2014 Mejoram. Depto. de Dirección de Tránsito La Cisterna	1	..	3.937.000	
2152601006	Devolución Excedente PMU y PMB	1	..	3.474.000	
2153102004005017	PMU EMERG./2014 Constr. casino Funcionarios Municipales	1	..	590.000	
1151303002001012	PMU EMERG./2014 Constr. Casino P/Funcionarios Municipales	1	..	400.000	
2153102004006004	PMU/2015 Mejoramiento Casa de la Juventud	1	..	893.000	
1151303002001019	PMU/2015 Mejoramiento Casa de la Juventud	1	..	4.642.000	
2153102004006007	PMU-Emergencia/2015 Mejoramiento Sede Vecinal U.V. 4	1	..	447.000	
2153102004010001	Mejoram. Espacios Públicos y Areas Verdes Comunales 2019-2020	1	..	68.205.000	
2153102004010003	Seguridad Vial	1	..	29.463.000	
2153102004010002	Construcción de Nuevas Dependencias Municipales	1	..	7.874.000	
2153102004010006	Construcción Techo Jockey Patines	1	..	58.489.000	
2153102004011001	Construcción Techumbre Complejo Deptivo. Municipal	1	..	70.000.000	
2153102004011002	Proyecto de Red Ciclovías y Movilidad	1	..	300.000.000	
2153102004011003	Construcción Monumento COVID19	1	..	10.000.000	
2153102004011005	Mejoram. Entorno, Canchas, juegos y otros Vespucio con Industrias	1	..	440.000.000	
2153102004006006	PMU-Emergencia/2015 Constr. Sede Social Comunitaria Pobl. Famae	1	..	5.338.000	

2152905999	Otras	4	05.01.01	71.000.000	
2152905999	Otras	1	. .	150.000.000	
2152999	Otros Activos no Financieros	1	. .	30.000.000	
2152905999	Otras	1	. .	25.000.000	
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1	. .	3.000.000	
2152904	Mobiliario y Otros	1	. .	25.000.000	
2153407	Deuda Flotante	4	05.01.01	20.997.000	
2153407	Deuda Flotante	4	11.01.01	97.258.000	
2153407	Deuda Flotante	2	. .	135.750.000	
2152103001003	Honorario Suma Alzada- Ases. Tec. ciclo vida proyectos	1	. .	17.499.000	
2152103001004	Honorarios suma alzada- Ases. Tecnolog.comunic. e información	1	. .	6.059.000	
2152103001006	Honorarios suma alzada- Ases.en materias Ley de Urbanismo	1	. .	15.000.000	
2152103001007	Honorarios Suma Alzada - Asesorías en Materias Legales	1	. .	1.584.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	3	. .	1.457.000	
2152201001	Para Personas	1	. .	410.000	
2152201002	Para Animales	1	. .	70.000	
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	1	. .	571.000	
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1	. .	1.878.000	
2152202003	Calzado	1	. .	43.000	
2152203001	Para Vehículos	1	. .	3.584.000	
2152203002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	1	. .	1.002.000	
2152204001	Materiales de Oficina	1	. .	2.937.000	
2152204003	Productos Químicos	1	. .	978.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1	. .	936.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	1	. .	4.037.000	
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1	. .	401.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1	. .	7.314.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5	. .	45.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1	. .	3.357.000	
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1	. .	1.825.000	
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1	. .	3.443.000	
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	5	. .	20.000	
2152204013	Equipos Menores	1	. .	271.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	1	. .	2.391.000	
2152204999	Otros	5	. .	299.000	
2152204999	Otros	1	. .	9.311.000	
2152205001	Electricidad	2	. .	5.934.000	
2152205002	Agua	1	. .	79.000	
2152205006	Telefonía Celular	1	. .	261.000	
2152205007	Acceso a Internet	1	. .	11.403.000	
2152205008	Enlaces de Telecomunicaciones	1	. .	6.008.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	. .	20.838.000	
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	. .	10.163.000	

2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1	. .	833.000	
2152206006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1	. .	250.000	
2152206999	Otros	1	. .	6.945.000	
2152207002	Servicios de Impresión	3	. .	228.000	
2152207002	Servicios de Impresión	6	. .	65.000	
2152207002	Servicios de Impresión	1	. .	3.342.000	
2152208001	Servicios de Aseo	2	. .	219.298.000	
2152208004001	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público - Año Vigente	2	. .	442.598.000	
2152208005	Servicios de Mantenimiento de Semáforos	2	. .	5.805.000	
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1	. .	3.881.000	
2152208008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1	. .	7.920.000	
2152208009	Servicios de Pago y Cobranza	1	. .	23.066.000	
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	6	. .	12.750.000	
2152208999	Otros	1	. .	5.015.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	1	. .	600.000	
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	1	. .	270.000	
2152209999	Otros	3	. .	3.213.000	
2152209999	Otros	1	. .	11.366.000	
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	1	. .	2.207.000	
2152211002	Cursos de Capacitación	1	. .	877.000	
2152211003	Servicios Informáticos	1	. .	14.586.000	
2152211999	Otros	1	. .	5.328.000	
2152212002	Gastos Menores	3	. .	150.000	
2152212002	Gastos Menores	1	. .	6.312.000	
2152212999	Otros	1	. .	44.000	
2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales	2	. .	39.310.000	
2152401008	Premios y Otros	3	. .	1.131.000	
2152403002001	Multa Ley de Alcoholes	1	. .	41.000	
2152403090001	Aporte Año Vigente	1	. .	35.472.000	
2152403092002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	1	. .	15.911.000	
2152403100	A Otras Municipalidades	1	. .	80.375.000	
2152604001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	1	. .	3.516.000	
2152904	Mobiliario y Otros	1	. .	39.425.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1	. .	5.122.000	
2152905999	Otros	1	. .	1.350.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	. .	2.278.000	
2152907001	Programas Computacionales	1	. .	5.168.000	
2152999001	Otros Activos	1	. .	24.169.000	
2152999002	Contenedor Para Bodegas	1	. .	2.658.000	
2152999006	Camarotes, Mediaguas y Otros Elementos P/entregar en Emergencias	1	. .	1.488.000	
2152204004	Productos Farmacéuticos	4	04.01.01	3.839.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4	04.01.01	112.000	
2152208999	Otros	4	04.01.01	16.000.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	04.01.02	10.788.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	04.01.04	1.300.000	

2152204999	Otros	4	04.01.04	886.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.01.01	3.715.000	
2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales	4	11.01.01	304.707.000	
2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales	4	11.01.01	22.467.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	11.01.10	2.712.000	
2152207002	Servicios de Impresión	4	11.01.10	1.720.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4	11.01.13	185.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	11.01.99	8.742.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	4	11.01.99	6.450.000	
2152401004	Organizaciones Comunitarias	4	11.01.99	366.000	
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado	4	11.01.99	28.699.000	
2152208999	Otros	2	. .	48.000.000	
2153407	Deuda Flotante	1	. .	7.204.000	
2153407	Deuda Flotante	3	. .	49.178.000	
2153407	Deuda Flotante	5	. .	206.000	
2153407	Deuda Flotante	4	11.01.99	200.000	
2153407	Deuda Flotante	4	11.01.99	2.057.000	
2152103001003	Honorario Suma Alzada- Ases. Tec. ciclo vida proyectos	1	. .	96.500.000	
2152103001004	Honorarios suma alzada- Ases. Tecnolog.comunic. e información	1	. .	10.500.000	
2152201001	Para Personas	1	. .	1.000.000	
2152205004	Correo	1	. .		30.000.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	. .	50.000.000	
2152206999	Otros	1	. .	11.037.000	
2152207001	Servicios de Publicidad	1	. .		4.000.000
2152207002	Servicios de Impresión	1	. .	14.000.000	
2152207003	Servicios de Encuadernación y Empaste	1	. .		1.000.000
2152207999	Otros	1	. .		5.000.000
2152208001	Servicios de Aseo	1	. .		7.000.000
2152208009	Servicios de Pago y Cobranza	1	. .	40.000.000	
2152208010	Servicios de Suscripción y Similares	1	. .	2.000.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	1	. .	15.000.000	
2152209004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	1	. .	3.000.000	
2152209999	Otros	1	. .	20.000.000	
2152211002	Cursos de Capacitación	1	. .		8.000.000
2152211003	Servicios Informáticos	1	. .		15.000.000
2152211999	Otros	1	. .		10.000.000
2152212002	Gastos Menores	1	. .		15.000.000
2152301004	Desahucios e Indemnizaciones	1	. .		9.000.000
2152601007	Devolución Licencias Médicas PIE	1	. .	40.000.000	
2152601008	Devolución Licencias Médicas SEP	1	. .	30.000.000	
2152904	Mobiliario y Otros	1	. .		10.000.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1	. .	25.000.000	
2152999004	Casa Prefabricada, casetas guardias y otros	1	. .		5.000.000
2152999006	Camarotes, Mediaguas y Otros Elementos P/entregar en Emergencias	1	. .		6.000.000
2153102004011001	Construcción Techumbre Complejo Deptivo. Municipal	1	. .		30.000.000
2153303001001	Programa Pavimentos Participativos	1	. .	7.600.000	

2152201001	Para Personas	6	. .		500.000
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	4	11.01.99		2.000.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4	11.01.99		2.000.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5	. .		1.000.000
2152204001	Materiales de Oficina	4	11.01.99		2.000.000
2152204001	Materiales de Oficina	5	. .		1.500.000
2152204001	Materiales de Oficina	6	. .		2.000.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4	11.01.99		250.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	5	. .		250.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	3	. .		1.000.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	5	. .		2.000.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	6	. .		3.000.000
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	3	. .		500.000
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	4	11.01.99		500.000
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	5	. .		500.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4	11.01.99		2.000.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5	. .		2.000.000
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	4	11.01.99		1.000.000
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5	. .		1.000.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3	. .		1.000.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4	11.01.99		1.000.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	5	. .		1.000.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	6	. .		1.000.000
2152204013	Equipos Menores	4	11.01.99		500.000
2152204013	Equipos Menores	5	. .		500.000
2152204013	Equipos Menores	6	. .		500.000
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	4	11.01.99		5.000.000
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	6	. .		500.000
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	5	. .		500.000
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	6	. .		500.000
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	4	11.01.99		1.000.000
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	5	. .		1.000.000
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	6	. .		2.000.000
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	4	11.01.99		1.000.000
2152212002	Gastos Menores	3	. .		1.000.000
2152212002	Gastos Menores	4	11.01.99		1.000.000
2152999001	Otros Activos	4	11.01.99		1.000.000
2152999001	Otros Activos	5	. .		3.000.000
2152999001	Otros Activos	6	. .		3.000.000
2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales	4	11.01.01		127.120.000
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	11.01.99	85.015.000	
2152207002	Servicios de Impresión	3	. .	6.000.000	
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	3	. .	20.000.000	

2152209999	Otros	3	. .	10.000.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	11.01.99	1.000.000	
2152203001	Para Vehículos	4	11.01.99	8.000.000	
2152203999	Para Otros	4	11.01.99	1.000.000	
2152204003	Productos Químicos	4	11.01.99	13.000.000	
2152204004	Productos Farmacéuticos	4	11.01.99	6.500.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4	11.01.99	10.000.000	

2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	4	11.01.99	2.500.000	
2152204999	Otros	4	11.01.99	30.000.000	
2152207002	Servicios de Impresión	4	11.01.99	26.000.000	
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	4	11.01.99	45.000.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	4	11.01.99	42.000.000	
2152209004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	4	11.01.99	8.000.000	
2152209999	Otros	4	11.01.99	14.000.000	
2152401008	Premios y Otros	4	11.01.99	27.000.000	
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado	4	11.01.99	6.000.000	
2152905999	Otras	4	11.01.99	10.000.000	
2152204999	Otros	5	. .	10.000.000	
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	5	. .	29.000.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	5	. .	20.000.000	
2152209999	Otros	5	. .	16.000.000	
2152401008	Premios y Otros	5	. .	10.000.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	6	. .	60.000.000	
2152204999	Otros	6	. .	5.000.000	
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	6	. .	30.000.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	6	. .	500.000	
2152209999	Otros	6	. .	10.500.000	
2152401008	Premios y Otros	6	. .	8.000.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	11.01.99	26.000	
2153407	Deuda Flotante	4	11.01.99	2.000	
2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales	4	11.01.01		37.000.000
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.01.01	23.000.000	
2152103001007	Honorarios Suma Alzada - Asesorías en Materias Legales	1	. .	14.000.000	
Variación del Ingreso: 4.546.812.000			Total	9.463.744.000	370.120.000
Variación del Gasto: 4.546.812.000					

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorandum N° 07 en Salud, es el Traspaso de la Resolución N° 471 del 2020 "Resolutividad", que tiene una prórroga para este año.

Presidente (s): Alguna duda de los colegas concejales. Se aprueba unánimemente. Aprobado.

ACUERDO N° 18/
APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 8

Fecha: 20/01/2021

MEMO 412 SALUD TRASPASO RES. 471/2020 RESOLUTIVIDAD

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152102001001	Sueldos Bases	1	11.04.03	4.547.000	
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	11.04.03	4.547.000	
2152101001001	Sueldos Base	1	11.04.03	506.000	
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	1	11.04.03	506.000	
2152204004001	Prod. Farmac.- Consultorios	2	11.04.03	15.000.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2	11.04.03	200.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.04.03	1.000.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.04.03	1.300.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.03	11.630.000	
2152204999	Otros	2	11.04.03		26.547.000
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.03		1.465.000
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.03		4.615.000
2152211999009	Endoscopia	2	11.04.03		4.450.000
2152211999010	Biopsia	2	11.04.03		1.010.000
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.04.03		1.149.000
2152102001001	Sueldos Bases	1	. .		4.547.000
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	. .		4.547.000
2152101001001	Sueldos Base	1	. .		506.000
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	1	. .		506.000
1150503006002997	RESOLUCIONES ESTATUTO	1	. .		10.106.000
Variación del Ingreso: -10.106.000			Total	39.236.000	59.448.000
Variación del Gasto: -10.106.000					

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 08, también corresponde a Salud. Incorpora el Plan de Gastos de la Resolución N° 1128 correspondiente al programa “Vicios de Refracción en Mayores de 65 años 2020” por \$62.498.000.

Presidente (s): Alguna duda de los colegas concejales

Concejal Flores: Presidente, yo me abstengo.

Concejal Suárez: Yo también me abstengo señor Secretario.

Secretario Municipal: Entonces el Memorándum N° 08 se aprueba por mayoría, con las abstenciones de los concejales Flores y Suárez.

ACUERDO N° 19/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Mayoría (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales,

Ossandón, Pinedo, Luna, Tobar y Urrutia. Abstención de los concejales Suárez y Flores) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 9

Fecha: 21/01/2021

MEMO 423 SALUD - INCORPORA PLAN GASTOS RES. 1128/2020 VICIOS REFRACCIÓN

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002072	Res. 1128/2020 Vicios Refracción Mayores 65 años	2	11.04.23	62.498.000	
2152204999	Otros	2	11.04.23	35.000.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.04.23	12.498.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.23	15.000.000	
Variación del Ingreso: 62.498.000			Total	124.996.000	0

Variación del Gasto: 62.498.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorandum N° 09 en Salud, corresponde a la incorporación del programa "Vida Sana 2021". La variación entre ingreso y gasto \$38.109.000.

Presidente (s): Alguna duda de los colegas concejales. Se aprueba unánimemente. Aprobado.

ACUERDO N° 20/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 10

Fecha: 21/01/2021

MEMO 415 SALUD - INCORPORA RESOLUCIÓN

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002013	Res. xxx/2021 Vida Sana	2	11.01.03	55.235.000	
2152102001001	Sueldos Bases	1	11.01.03	8.563.000	
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	11.01.03	8.563.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.01.03	36.644.000	
2152401008	Premios y Otros	2	11.01.03	200.000	
2152208999	Otros	2	11.01.03	200.000	
2152204999	Otros	2	11.01.03	365.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.01.03	364.000	
2152204001	Materiales de Oficina	2	11.01.03	336.000	
2152102001001	Sueldos Bases	1	. .		8.563.000
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	. .		8.563.000
1150503006002997	RESOLUCIONES ESTATUTO	1	. .		17.126.000
Variación del Ingreso: 38.109.000			Total	110.470.000	34.252.000

Variación del Gasto: 38.109.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Presidente: Buenas tardes a todos y a todas, un gusto de saludarlos. Me incorporo al concejo municipal, están en la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias, en qué número van señor secretario.

Secretario Municipal: Alcalde, buenas tardes. Recién se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 09.

Presidente: Pasamos entonces.

Secretario Municipal: A la N° 10.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 10 es en el área Educación con el saldo inicial de caja indicado.

Presidente: Se da la palabra por si hay alguna consulta o duda. Sino lo hubiere se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Aprobado.

ACUERDO N° 21/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACIÓN

Número: 1

Fecha: 23/01/2021

INCORPORA SALDO INICIAL CAJA

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1151512	Saldo Caja Fondos FAEP	5	. .	758.381.000	
1151503	Saldo Caja SEP Subvención Preferencial (Cta. Cte. 9653058)	4	. .	281.595.000	
1151504	Saldo Caja Fondos PIE	2	. .	35.302.000	
1151507	Saldo TIC Aulas - POR RENDIR ESTABLECIMIENTOS	3	. .	2.000.000	
1151514	Saldo Caja CISCO	8	. .	10.000.000	
1151513	Saldo Caja Fondos FEP	1	. .	85.038.000	
1151510	Saldo Caja AULAS CONECTADAS	3	. .	9.180.000	
1151506	Saldo remesa evaluadores pares	3	10.05.05	519.000	
1151501	Saldo Inicial neto de caja	1	. .	408.308.000	
1151502	Saldo Caja Progr. Apoyo al Deporte y Recreación 2015	3	10.05.08	4.000.000	
1151505	Saldo Subvención PRORETENCION - POR RENDIR ESTABLECIMIENTOS	7	10.07.02	1.611.000	
1151505	Saldo Subvención PRORETENCION - POR RENDIR ESTABLECIMIENTOS	7	10.07.03	1.025.000	
1151505	Saldo Subvención PRORETENCION - POR RENDIR ESTABLECIMIENTOS	7	10.07.06	3.321.000	
1151505	Saldo Subvención PRORETENCION - POR RENDIR ESTABLECIMIENTOS	7	10.07.07	19.700.000	
1151505	Saldo Subvención PRORETENCION - POR RENDIR ESTABLECIMIENTOS	7	10.07.09	1.397.000	
1151505	Saldo Subvención PRORETENCION - POR RENDIR ESTABLECIMIENTOS	7	10.07.10	378.000	
1151522	Saldo Unidad Mantem. POR RENDIR ESTABLECIMIENTOS	6	10.09.01	3.118.000	
1151522	Saldo Unidad Mantem. POR RENDIR ESTABLECIMIENTOS	6	10.09.02	1.272.000	
1151522	Saldo Unidad Mantem. POR RENDIR ESTABLECIMIENTOS	6	10.09.03	13.035.000	
1151508	Saldo Caja TALLERES INTERCULTURALES	3	10.05.01	1.210.000	
1151517	Implementación sector lengua indígena	3	10.05.02	150.000	

1151520	Saldo Caja PRO-RETENCION	7	10.07.01	466.000	
1151520	Saldo Caja PRO-RETENCION	7	10.07.02	4.113.000	
1151520	Saldo Caja PRO-RETENCION	7	10.07.04	914.000	
1151520	Saldo Caja PRO-RETENCION	7	10.07.05	4.643.000	
1151520	Saldo Caja PRO-RETENCION	7	10.07.07	12.657.000	
1151520	Saldo Caja PRO-RETENCION	7	10.07.08	1.629.000	
1151520	Saldo Caja PRO-RETENCION	7	10.07.09	1.662.000	
1151520	Saldo Caja PRO-RETENCION	7	10.07.10	2.430.000	
1151518	Saldo caja UNIDAD DE Mantenimiento	6	10.09.02	6.501.000	
1151518	Saldo caja UNIDAD DE Mantenimiento	6	10.09.03	20.907.000	
1151518	Saldo caja UNIDAD DE Mantenimiento	6	10.09.04	764.000	
1151518	Saldo caja UNIDAD DE Mantenimiento	6	10.09.05	1.437.000	
1151518	Saldo caja UNIDAD DE Mantenimiento	6	10.09.06	4.771.000	
1151518	Saldo caja UNIDAD DE Mantenimiento	6	10.09.07	617.000	
1151518	Saldo caja UNIDAD DE Mantenimiento	6	10.09.08	3.217.000	
1151511	Saldo Ley SEP POR RENDIR -fondos en establecimientos	4	10.02.03	20.704.000	
1151511	Saldo Ley SEP POR RENDIR -fondos en establecimientos	4	10.02.04	64.911.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	8	10.06.01	524.000	
2152211002	Cursos de Capacitación	8	10.06.01	2.363.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	8	10.06.01	3.535.000	
2152906002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	8	10.06.01	3.578.000	
2152201001	Para Personas	5	10.11.01	88.000	
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	5	10.11.01	4.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5	10.11.01	7.733.000	
2152207002	Servicios de Impresión	5	10.11.01	558.000	
2152208999	Otros	5	10.11.01	921.000	
2152211999002	Otros Servicios	5	10.11.01	1.000.000	
2152904	Mobiliario y Otros	5	10.11.01	24.000	
2153102004003	FAEP/2018 Mejoramiento Infraestructura Area Deportiva Naciones Unidas	5	10.11.01	148.040.000	
2153407	Deuda Flotante	5	10.11.01	5.474.000	
2152601	Devoluciones	5	10.11.04	169.854.000	
2152204003	Productos Químicos	5	10.11.08	8.000.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	5	10.11.08	6.000.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	5	10.11.08	8.000.000	
2152204015	Productos Agropecuarios y Forestales	5	10.11.08	1.230.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5	10.11.08	24.480.000	
2152207002	Servicios de Impresión	5	10.11.08	26.301.000	
2152208999	Otros	5	10.11.08	5.020.000	
2152211002	Cursos de Capacitación	5	10.11.08	6.065.000	
2152211999001	Prestación de servicios Honorarios	5	10.11.08	22.350.000	
2152904	Mobiliario y Otros	5	10.11.08	26.592.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	5	10.11.08	197.921.000	
2152907001	Programas Computacionales	5	10.11.08	3.900.000	
2152999	Otros Activos no Financieros	5	10.11.08	119.000	
2153407	Deuda Flotante	5	10.11.08	28.665.000	
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5	10.11.09	6.444.000	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	5	10.11.09	131.000	

2152204999	Otros	5	10.11.09	1.232.000	
2152205007	Acceso a Internet	5	10.11.09	1.405.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5	10.11.09	49.017.000	
2152904	Mobiliario y Otros	5	10.11.09	1.316.000	
2152906002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	5	10.11.09	500.000	
1150503009001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	5	10.11.10	308.073.000	
2152204003	Productos Químicos	5	10.11.10	10.000.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	5	10.11.10	10.000.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	5	10.11.10	10.000.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5	10.11.10	30.073.000	
2152211002	Cursos de Capacitación	5	10.11.10	25.000.000	
2152211999001	Prestación de servicios Honorarios	5	10.11.10	60.000.000	
2152211999002	Otros Servicios	5	10.11.10	10.000.000	
2152904	Mobiliario y Otros	5	10.11.10	10.000.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	5	10.11.10	100.000.000	
2152907001	Programas Computacionales	5	10.11.10	23.000.000	
2153102004004	FAEP 2020/ Techo Patio Prebásica Oscar Encalada	5	10.11.10	20.000.000	
2152211999001	Prestación de servicios Honorarios	3	10.05.01	1.210.000	
2152601	Devoluciones	3	10.05.02	150.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3	10.05.03	33.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	3	10.05.03	9.147.000	
2152211999001	Prestación de servicios Honorarios	3	10.05.05	519.000	
2152601	Devoluciones	3	10.05.08	4.000.000	
2152204001	Materiales de Oficina	7	10.07.01	309.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	7	10.07.01	157.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7	10.07.02	2.631.000	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7	10.07.02	1.058.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7	10.07.02	424.000	
2152212999001	Fondos Por Rendir	7	10.07.02	1.611.000	
2152212999001	Fondos Por Rendir	7	10.07.03	1.025.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	7	10.07.04	318.000	
2153407	Deuda Flotante	7	10.07.04	596.000	
2152204003	Productos Químicos	7	10.07.05	370.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	7	10.07.05	1.000.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	7	10.07.05	279.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	7	10.07.05	250.000	
2152204999	Otros	7	10.07.05	375.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	7	10.07.05	800.000	
2152906002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	7	10.07.05	1.569.000	
2152212999001	Fondos Por Rendir	7	10.07.06	3.321.000	
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	7	10.07.07	331.000	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7	10.07.07	950.000	
2152204003	Productos Químicos	7	10.07.07	500.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	7	10.07.07	604.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	7	10.07.07	2.098.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7	10.07.07	4.102.000	
2152204999	Otros	7	10.07.07	200.000	

2152206999002	Liceo Ciencia y Tecnología Ex-112	7	10.07.07	2.500.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	7	10.07.07	1.372.000	
2152212999001	Fondos Por Rendir	7	10.07.07	19.700.000	
2152204001	Materiales de Oficina	7	10.07.08	450.000	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7	10.07.08	541.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7	10.07.08	638.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7	10.07.09	84.000	
2153407	Deuda Flotante	7	10.07.09	1.578.000	
2152212999001	Fondos Por Rendir	7	10.07.09	1.397.000	
2152204001	Materiales de Oficina	7	10.07.10	114.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7	10.07.10	1.500.000	
2152904	Mobiliario y Otros	7	10.07.10	816.000	
2152212999001	Fondos Por Rendir	7	10.07.10	378.000	
2152212999001	Fondos Por Rendir	6	10.09.01	3.118.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6	10.09.02	1.273.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6	10.09.02	5.000.000	
2153407	Deuda Flotante	6	10.09.02	228.000	
2152212999001	Fondos Por Rendir	6	10.09.02	1.272.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6	10.09.03	19.073.000	
2152206999002	Liceo Ciencia y Tecnología Ex-112	6	10.09.03	672.000	
2152207002	Servicios de Impresión	6	10.09.03	1.070.000	
2152999	Otros Activos no Financieros	6	10.09.03	92.000	
2152212999001	Fondos Por Rendir	6	10.09.03	13.035.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6	10.09.04	164.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6	10.09.04	600.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6	10.09.05	42.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6	10.09.05	195.000	
2153407	Deuda Flotante	6	10.09.05	1.200.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6	10.09.06	289.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6	10.09.06	3.765.000	
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	6	10.09.06	717.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	6	10.09.07	285.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6	10.09.07	332.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6	10.09.08	99.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6	10.09.08	3.118.000	
2152103004001001	C. del Trabajo - Planta	2	10.03.01	14.120.000	
2152103004001001	C. del Trabajo - Planta	2	10.03.02		4.191.000
2152103004001001	C. del Trabajo - Planta	2	10.03.03	3.883.000	
2152103004001001	C. del Trabajo - Planta	2	10.03.04	4.131.000	
2152103004001001	C. del Trabajo - Planta	2	10.03.05		5.884.000
2152103004001001	C. del Trabajo - Planta	2	10.03.06	6.809.000	
2152103004001001	C. del Trabajo - Planta	2	10.03.07	5.306.000	
2152103004001001	C. del Trabajo - Planta	2	10.03.08	11.128.000	
2152204001	Materiales de Oficina	4	10.02.01	191.000	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4	10.02.01	803.000	

2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4	10.02.01	214.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4	10.02.01	635.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	4	10.02.01	301.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.01	1.453.000	
2152907001	Programas Computacionales	4	10.02.01	266.000	
2152999	Otros Activos no Financieros	4	10.02.01	952.000	
2153407	Deuda Flotante	4	10.02.01	4.369.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.01	50.385.000	
2153407	Deuda Flotante	4	10.02.02	1.502.000	
2152211999001	Prestación de servicios Honorarios	4	10.02.02	253.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.02	13.059.000	
2153407	Deuda Flotante	4	10.02.03	1.174.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4	10.02.03	500.000	
2152212999001	Fondos Por Rendir	4	10.02.03	20.704.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.03	5.000.000	
2152906002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	4	10.02.03	500.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.03	44.047.000	
2152212999001	Fondos Por Rendir	4	10.02.04	64.911.000	
2152204001	Materiales de Oficina	4	10.02.05	310.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.05	13.095.000	
2153407	Deuda Flotante	4	10.02.06	1.340.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.06	1.050.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.06	15.973.000	
2153407	Deuda Flotante	4	10.02.07	3.602.000	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4	10.02.07	1.082.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.07	35.748.000	
2153407	Deuda Flotante	4	10.02.08	3.430.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4	10.02.08	88.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	4	10.02.08	21.000	
2152204999	Otros	4	10.02.08	19.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.08	4.982.000	
2153407	Deuda Flotante	4	10.02.17	2.234.000	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4	10.02.17	712.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	4	10.02.17	2.944.000	
2152904	Mobiliario y Otros	4	10.02.17	2.880.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.17	66.481.000	
2152212999001	Fondos Por Rendir	3	10.01.22	1.200.000	
2152212999001	Fondos Por Rendir	3	10.01.23	800.000	
1151303004001005	EDUCACIÓN- Intervenciones Urgentes Infraestruct. Liceo Ciencia y Tecnología	1	01.01.02	1.869.000	
2153102004001	Intervenciones Urgentes Infraestructura Liceo Ciencia y Tecnología	1	01.01.02	1.869.000	
1151303007001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	1	. .	85.039.000	
2153102004002	Conserv. Infraest. Colegio Palestino - Programa FEP - Resol. 2061/19	1	. .	166.211.000	
2153102005001	Equipamiento - Conserv. Infraest. Colegio Palestino - Programa FEP - Resol. 2061/19	1	. .	3.866.000	
2153407	Deuda Flotante	1	. .	5.000	
2152205005	Telefonía Fija	1	. .	602.000	

2152207001	Servicios de Publicidad	1	.	.	359.000		
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1	.	.	100.000		
2152208999	Otros	1	.	.	2.762.000		
2152212002	Gastos Menores	1	.	.	2.382.000		
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	.	.	301.000		
2152101001001	Sueldos Base	1	.	.	401.794.000		
Variación del Ingreso: 2.187.864.000					Total	4.385.803.000	10.075.000
Variación del Gasto: 2.187.864.000							

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 11 correspondiente al sector Salud, se traspasó el presupuesto de la Resolución N° 126 del “Ges Odontológico” por \$11.425.000.

Presidente: Se da la palabra por si hay alguna consulta o duda. Sino lo hubiere se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Aprobado.

ACUERDO N° 22/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 11

Fecha: 23/01/2021

MEMO 416 SALUD - TRASPASO PRESUPUESTO RES. 426/2020 GES

ODONTOLÓGICO

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204003	Productos Químicos	2	11.04.04		1.600.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	11.04.04		693.000
2152211999002	Radiografías, mamografías	2	11.04.04		1.216.000
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.04		7.916.000
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.04.04	5.570.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.04	5.355.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.04	500.000	
Total				11.425.000	11.425.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 12 corresponde al sector Salud.

La primera corresponde al Traspaso de la Resolución N° 275 del programa “Odontológico Integral” por \$33.500.000. La segunda corresponde al Traspaso de la Resolución N° 1351 de “Mejoramiento Atención Odontológica”, donde tenemos un aumento de \$10.542.000 y una disminución de \$11.290.000. Y tenemos la tercera, se incorpora la Resolución del programa “Espacios Amigables para Adolescentes”, que tiene una variación de ingresos y gastos de \$14.131.000.

Presidente: Se da la palabra por si hay alguna consulta o duda. Sino lo hubiere se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Aprobado.

ACUERDO N° 23/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 12

Fecha: 26/01/2021

MEMO 429 SALUD TRASPASO RES. 275/2020 ODONTOLÓGICO INTEGRAL

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.05		33.500.000
2152204003	Productos Químicos	2	11.04.05	500.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.05	5.000.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásti	2	11.04.05	2.000.000	
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.04.05	12.000.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.05	12.000.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.04.05	2.000.000	
			Total	33.500.000	33.500.000

SALUD

Número: 13

Fecha: 26/01/2021

MEMO 433 SALUD TRASPASO RES. 1351/2020 MEJ. ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	11.04.25		1.986.000
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.25		8.556.000
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.04.25	2.000.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.25	7.000.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.25	1.168.000	
2152102001001	Sueldos Bases	1	11.04.25	187.000	
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	11.04.25	187.000	
2152102001001	Sueldos Bases	1	. .		187.000
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	. .		187.000
1150503006002997	RESOLUCIONES ESTATUTO	1	. .		374.000
			Total	10.542.000	11.290.000

Variación del Ingreso: -374.000

Variación del Gasto: -374.000

SALUD

Número: 14

Fecha: 26/01/2021

MEMO 435 SALUD INCORPORA RES. 2021

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002014	Res. xxx/2021 Espacios Amigables para Adolesc	2	11.01.04	16.929.000	
2152102001001	Sueldos Bases	1	11.01.04	1.399.000	
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	11.01.04	1.399.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.01.04	14.131.000	
2152102001001	Sueldos Bases	1	. .		1.399.000
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	. .		1.399.000
1150503006002997	RESOLUCIONES ESTATUTO	1	. .		2.798.000

Variación del Ingreso: 14.131.000

Total	33.858.000	5.596.000
-------	------------	-----------

Variación del Gasto: 14.131.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 13 corresponde a la cuenta Municipal del programa de la OPD para este año 2021. Una variación de ingresos y gastos de \$32.705.000.

Presidente: Se da la palabra por si hay alguna consulta o duda. Sino lo hubiere se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Aprobado.

ACUERDO N° 24/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 42

Fecha: 29/01/2021

MEMO 331 DIDECO - INCORPORA PROGRAMA SENAME OPD

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503005001	Subvención Menores en Situación Irregular	1	.	32.705.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	16.02.01	26.705.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4	16.02.01	6.000.000	
Variación del Ingreso: 32.705.000			Total	65.410.000	0

Variación del Gasto: 32.705.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 14 corresponde a Salud. Traspaso de la Resolución N° 562 “Fondo de Farmacia” por \$388.000.

Presidente: Se da la palabra por si hay alguna consulta o duda. Sino lo hubiere se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Aprobado.

ACUERDO N° 25/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 16

Fecha: 29/01/2021

MEMO 522 SALUD - TRASPASO RES. 562/2020 FONDO FARMACIA

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.04.16		386.000
2152204004001	Prod. Farmac.- Consultorios	2	11.04.16		2.000
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.04.16	388.000	
			Total	388.000	388.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 15 corresponde a la Resolución de Salud en el programa "Fortalecimiento de Recursos Humanos 2021" y esto corresponde a la variación de gasto de \$35.168.000.

Presidente: Se da la palabra al concejo municipal si hay alguna consulta, duda u observación. Concejal Flores.

Concejal Flores: Yo me abstengo.

Presidente: Señor secretario.

Secretario Municipal: Alcalde, el Memorándum N° 15 e aprueba por Mayoría con la abstención del concejal Flores.

ACUERDO N° 26/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Mayoría (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Tobar y Urrutia. Abstención del concejal Flores) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 17

Fecha: 01/02/2021

MEMO 509 SALUD INCORPORA RESOLUCIÓN

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002015	Res. xxx/2021 Fortalecimiento de Recursos Humanos	2	11.01.05	35.168.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.01.05	1.800.000	
2152204003	Productos Químicos	2	11.01.05	500.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2	11.01.05	300.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.01.05	12.000.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.01.05	20.000.000	
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.01.05	568.000	
Variación del Ingreso: 35.168.000			Total	70.336.000	0
Variación del Gasto: 35.168.000					

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 16 corresponde ajuste del Presupuesto del área de Salud en vario ítems, ajuste al presupuesto por lo que tenemos que programar por tema Pandemia.

Presidente: Se da la palabra por si hay alguna consulta o duda. Sino lo hubiere se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Aprobado.

ACUERDO N° 27/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 15

Fecha: 02/02/2021

AJUSTES AL PRESUPUESTO VIGENTE

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006001001	Facturación por Atención de Salud	1	. .		244.583.000
1150503006002001	Integración Art. Ley 19813	1	. .		749.000
1150503006002002	Conductores Ley 19813	1	. .	820.000	
1150503006002005	Técnico Adm. Nivel Superior	1	. .		13.000
1150503006002006	Técnicos Paramédicos	1	. .		2.165.000
1150503006002007	Asig. por Competencia Profesional (Fortal. med. Familiar Ley 20816/2015)	1	. .		20.583.000
1150503006002997	RESOLUCIONES ESTATUTO	1	. .	150.000.000	
1150503006003002	Devolución anticipo Percápita	1	. .		41.624.000
1150503101002	Bonos y Aguinaldos	1	. .	31.500.000	
2152101001001	Sueldos Base	1	. .		74.149.000
2152101001009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	1	. .		6.925.000
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	1	. .		74.149.000
2152101001999	Otras Asignaciones	1	. .	11.100.000	
2152101002001	A Servicios de Bienestar	1	. .	23.000.000	
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	. .	2.450.000	
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	1	. .		7.500.000
2152102001001	Sueldos Bases	1	. .		38.250.000
2152102001026	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	1	. .	2.145.000	
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	. .		38.250.000
2152102001999	Otras Asignaciones	1	. .	13.350.000	
2152102002001	A Servicios de Bienestar	1	. .	15.000.000	
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	. .	4.075.000	
2152102004005	Trabajos Extraordinarios	1	. .		18.862.000
2152204004001	Prod. Farmac.- Consultorios	1	. .		51.000.000
2152204004002	Prod. Farmac. - FARMACIA MUNICIPAL	1	. .	22.534.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1	. .	80.000.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	1	. .	8.500.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1	. .		5.000.000
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	1	. .		5.000.000
2152204999	Otros	1	. .		29.099.000
2152205001	Electricidad	1	. .		10.000.000
2152205002	Agua	1	. .		15.000.000
2152205999	Otros	1	. .		4.990.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	. .	25.610.000	
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	. .	10.000.000	
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1	. .	3.000.000	
2152206006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1	. .	5.000.000	
2152208001	Servicios de Aseo	1	. .	5.000.000	
2152208999	Otros	1	. .	31.000.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	1	. .	20.000.000	
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	1	. .	2.000.000	

2152209999	Otros	1	. .	10.000.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	1	. .	19.452.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	1	12.01.03		14.439.000
2152211999012	Servicio de Gestión de Agenda (Call Center)	1	. .		31.000.000
2152904	Mobiliario y Otros	1	. .		17.000.000
Variación del Ingreso: -127.397.000			Total	495.536.000	750.330.000
Variación del Gasto: -127.397.000					

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 17 corresponde a un ajuste del presupuesto en el área Municipal por \$89.743.000.

Presidente: Se da la palabra por si hay alguna consulta o duda. Sino lo hubiere se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Aprobado.

ACUERDO N° 28/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 44

Fecha: 02/02/2021

AJUSTA PRESUPUESTO VIGENTE

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152208999	Otros	1	. .	10.000.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	1	. .	40.000.000	
2152601008	Devolución Licencias Médicas SEP	1	. .	3.000.000	
2153102004009003	PMU/2018 Mej. Espacio Público PAC tramo Pomaire, Av.Industrias, Costado Norte	1	. .	10.000.000	
2153102004010001	Mejoram. Espacios Públicos y Areas Verdes Comunales 2019-2020	1	. .	1.743.000	
2152204999	Otros	1	. .	10.000.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	. .	15.000.000	
2152208004001	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público - Año Vigente	2	. .		89.743.000
			Total	89.743.000	89.743.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 18 corresponde al ajuste presupuestario vigente de Salud por \$24.110.000.

Presidente: Se da la palabra por si hay alguna consulta o duda. Sino lo hubiere se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Aprobado.

ACUERDO N° 29/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 18

Fecha: 02/02/2021

AJUSTA PRESUPUESTO VIGENTE

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	1	.		10.000.000
2152209999	Otros	1	.	10.000.000	
2152204003	Productos Químicos	2	11.99.99		494.000
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.99.99		3.294.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2	11.99.99		243.000
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2	11.99.99		54.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	11.99.99		3.073.000
2152209999	Otros	2	11.99.99		88.000
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.99.99		68.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.99.99		3.655.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.99.99		3.141.000
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.99.99	14.110.000	
			Total	24.110.000	24.110.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 19 también corresponde al área de Salud. Es el Traspaso de la Resolución "Fortalecimiento 2021", correspondiente a \$1.040.000.

Presidente: Se da la palabra por si hay alguna consulta o duda. Sino lo hubiere se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Aprobado.

ACUERDO N° 30/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 19

Fecha: 05/02/2021

MEMO 637 SALUD - TRASPASO RES.

FORTALECIMIENTO 2021

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.01.05		540.000
2152204003	Productos Químicos	2	11.01.05		500.000
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2	11.01.05	500.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.01.05	540.000	
			Total	1.040.000	1.040.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 20 también es de Salud, corresponde al Traspaso de la Resolución N° 1023 del año 2020 "Mantención de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria 2020", correspondiente a \$1.102.000.

Presidente: Se da la palabra por si hay alguna consulta o duda. Sino lo hubiere se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Aprobado.

ACUERDO N° 31/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 20

Fecha: 08/02/2021

MEMO 688 SALUD - TRASPASO RES. 1023/2020 MANTEN. E

INFRAESTRUCTURA

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.21		15.000
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.04.21		142.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	11.04.21		945.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.04.21	1.102.000	
			Total	1.102.000	1.102.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 21 es de Educación y corresponde a un ajuste del presupuesto vigente.

Presidente: Se da la palabra por si hay alguna consulta o duda. Sino lo hubiere se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Aprobado.

ACUERDO N° 32/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACIÓN

Número: 3

Fecha: 16/02/2021

AJUSTES AL PRESUPUESTO VIGENTE GESTIÓN EDUCACIÓN

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503003001001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	1	. .		84.679.000
1150503003003002	Devolución Anticipo subvención	1	. .	9.010.000	
1150503003999001	Bono Reconocimiento Profesional	1	. .	40.000.000	
1150503003999004	Aporte Gratuidad	1	. .	28.928.000	
1150503003999005	Ley 19464	1	. .		33.892.000
1150503003999008	Bono Asistente Educación	1	. .		60.267.000
1150503003999098	Otros	1	. .		268.623.000
1150503101002001	Aporte Pago aguinaldos y bonos	1	. .	110.712.000	
2152101001001	Sueldos Base	1	. .		269.391.000
2152101001049001	Asignación por Responsabilidad Directiva	1	. .	2.500.000	
2152101001049002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	1	. .	2.600.000	
2152101001050	Bonificación por Reconocimiento Profesional	1	. .		19.100.000

2152101003003003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	1	..	37.990.000	
2152101005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1	..	5.990.000	
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad	1	..	7.236.000	
2152101005002	Bono de Escolaridad	1	..	1.490.000	
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual	1	..	39.990.000	
2152102001001	Sueldos Bases	1	..	121.891.000	
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	..		15.400.000
2152102005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1	..	5.000.000	
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad	1	..	6.990.000	
2152102005002	Bono de Escolaridad	1	..	1.600.000	
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual	1	..	34.000.000	
2152103004001001	C. del Trabajo - Planta	1	..	184.981.000	
2152103004001002	C. del Trabajo- Plazo Fijo	1	..		8.501.000
2152103004002001	Aporte Empleador- Planta	1	..		13.000.000
2152103004002002	Aporte Empleador- Plazo Fijo	1	..		3.100.000
2152103004002003	Aporte Seg. Inval. y Sobrev-Planta	1	..		10.700.000
2152103004002004	Aporte Seg. Inval.y Sobrev- Plazo Fijo	1	..		3.100.000
2152103004002007	Seguro Cesantía - Planta	1	..		16.000.000
2152103004002008	Seguro Cesantía - Plazo Fijo	1	..		5.300.000
2152103004003001	Remun. Variables- Planta	1	..		8.600.000
2152103004003002	Remun. Variables - Plazo Fijo	1	..	3.830.000	
2152103004004001	Aguinaldos y Bonos-Planta	1	..	81.844.000	
2152103004004002	Aguinaldos y Bonos-Plazo Fijo	1	..	11.522.000	
2152103004004003	Bonos Ministerio Educación - Planta	1	..	16.000.000	
2152103004004004	Bonos Ministerio - Plazo Fijo	1	..	1.100.000	
2152103007	Alumnos en Práctica	1	..	1.000.000	
2152201001	Para Personas	1	..		10.490.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1	..		29.492.000
2152202003	Calzado	1	..		290.000
2152204999	Otros	1	..		11.323.000
2152205001	Electricidad	1	..	22.556.000	
2152205002	Agua	1	..		10.000.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	..		159.325.000
2152206999002	Liceo Ciencia y Tecnología Ex-112	1	..		7.990.000
2152207999	Otros	1	..		7.990.000
2152211003	Servicios Informáticos	1	..		7.990.000
2152211999001	Prestación de servicios Honorarios	1	..		44.634.000
2152211999002	Otros Servicios	1	..		64.990.000
2152303004	Otras Indemnizaciones	1	..	15.000.000	
2152602	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1	..		19.990.000
2152904	Mobiliario y Otros	1	..		14.964.000
2152905002	Máquinas y Equipos para la Producción	1	..		4.990.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	..		33.291.000
2152907001	Programas Computacionales	1	..		3.990.000
2152999	Otros Activos no Financieros	1	..		9.990.000
2153407	Deuda Flotante	1	..		50.000.000
	Variación del Ingreso: -258.811.000		Total	793.760.000	1.311.382.000
	Variación del Gasto: -258.811.000				

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 22 corresponde al área de Salud, es la Resolución del programa "Atención Primaria de Urgencia SAPU" por un ingreso de gasto y variación de \$42.006.000.

Presidente: Se da la palabra por si hay alguna consulta o duda. Sino lo hubiere se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Aprobado.

ACUERDO N° 33/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 22

Fecha: 16/02/2021

MEMO 772 SALUD - RES. SAPU EN TRAMITE COMPLEMENTA

REMESAS

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002011	Res. xxx/2021 SAPU	2	11.01.01	42.006.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.01.01	42.006.000	
Variación del Ingreso: 42.006.000			Total	84.012.000	0
Variación del Gasto: 42.006.000					

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Directora (s) Administración y Finanzas: El Memorándum N° 23 corresponde al sector Municipal y es un ajuste vigente por \$220.875.000.

Presidente: Se da la palabra por si hay alguna consulta o duda. Sino lo hubiere se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Aprobado.

ACUERDO N° 34/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 48

Fecha: 16/02/2021

AJUSTA PRESUPUESTO VIGENTE

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152208004001	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público - Año Vigente	2	. .		220.875.000
2152999001	Otros Activos	1	. .	220.875.000	
			Total	220.875.000	220.875.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Presidente: Muchas gracias Directora de Administración y Finanzas. Pasamos señor secretario.

Secretario Municipal: Alcalde, teníamos pendiente la Cuenta del Presidente.

Presidente: A continuación, presenta un power point con la actualidad comunal.

Secretario Municipal: Gracias alcalde. Pasamos a la presentación de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato sobre el programa de Reciclaje y Puntos limpios.

Presidente: Le voy a dar la palabra a doña Marioli Quiñonez, nueva Directora de Medioambiente, Aseo y Ornato para que haga la presentación del Reciclaje en La Cisterna. Marioli tiene la palabra.

Directora (s) de Medioambiente, Aseo y Ornato: A continuación, junto al don Falvio Jofré presentan un power point sobre el tema.

Presidente: Gracias Marioli y don Flavio. Le vamos a dar la palabra a don Jaime Cataldo, Secretario Ejecutivo de MSUR, esta asociatividad que tenemos con una gran cantidad de Municipio, no solamente de la zona sur, sino que gran parte de la Región Metropolitana.

Secretario Ejecutivo MSUR: Realiza una presentación sobre el programa de reciclaje en la comuna de La Cisterna.

Finalmente, los señores concejales realizan una serie de intervenciones y consulta sobre el tema.

Presidente: Muchas gracias a todos. Señor secretario.

Secretario Municipal: Alcalde, nos quedan los Incidentes.

Presidente: Tiene la palabra el concejal Suárez.

Concejal Suárez: Sin incidentes alcalde.

Presidente: Tiene la palabra el concejal Flores.

Concejal Flores: Gracias presidente. Yo quisiera solicitar presidente, a través de su persona, antecedentes de todas las organizaciones comunitarias que estén domiciliadas en calle Virgen del Pilar N° 0875. Quisiera, adicionalmente saber si asociaciones comunitarias pueden funcionar en esta dirección y si han contado en los últimos cuatro o cinco años, a lo menos, con beneficios municipales. Solicitar sus rendiciones y, adicionalmente, solicitar si en alguna de estas organizaciones que pudiera tener esta dirección, en los directorios es parte el concejal Marcelo Luna. Eso lo quisiera pedir a través de su persona presidente.

Presidente: Para que lo instruya a los directores respectivos.

Concejal Flores: En segundo lugar, presidente, quisiera pedir antecedentes sobre la Asociación de Tenis de Mesa de La Cisterna, el lugar de funcionamiento habitual que tiene, los horarios de funcionamiento, toda vez que, entiendo, esta asociación también estaría presidida por el concejal Luna. Eso, gracias presidente.

Presidente: Gracias concejal. Solamente aclararle que el concejal Marcelo Luna no es el Presidente de la Asociación de Tenis de Mesa de La Cisterna, nada más. Tiene la palabra el concejal Alejandro Urrutia.

Concejal Urrutia: Gracias alcalde. Yo quería traer una inquietud de los vecinos de la Villa Ángel Burgueño y que son dos en lo medular, de los vecinos y también de sus dirigentes de la junta de vecinos. Ellos tienen dos problemáticas, la primera es que hay una persona en situación de calle en una de las plazas que hay ahí en el lugar y que lamentablemente durante las noches de fines de semanas llegan más personas y la verdad es que ahí se provocan desórdenes y ruidos hasta tarde. Entonces, ahí los vecinos solicitan si puede hacer una mayor fiscalización, pero también en lo social si puede haber algún tipo de apoyo o ayuda a la persona que está en situación de calle.

Presidente: Me voy hacer cargo del tema concejal.

Concejal Urrutia: Y también lo otro, a la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, también al mismo ornato de estas plazas, hay tres plazas pequeñas, la verdad que están un poco con mucha tierra y ahí requiere un poco más de cuidado municipal. Eso alcalde, una solicitud de los dirigentes de los vecinos de la Villa Ángel Burgueño. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias a usted. Concejala Ximena tiene la palabra.

Concejala Tobar: Gracias alcalde. Quiero solicitar, por lo menos, hay una denuncia de una vecina que por interno le daré los datitos a Sandra, es el retiro de un vehículo, furgón escolar, con patente a la vista que está en Goycolea, frente al N° 1218. Eso por una parte.

Por otra parte alcalde, dos preocupaciones, una es la Dirección de Obras, la verdad es que han venido varios vecinos, que al parecer habría una disminución de los funcionarios, ya sea por licencias médicas, por vacaciones y algunos que han emigrado de nuestra comuna. Sé que el Servicio de Impuestos Internos nuestro, oficina que colabora está cerrada. Hay solamente hasta ahora dos revisores, espero que eso haya mejorado, pero hasta hoy día, la verdad que se visualiza ahí un problema con respecto a la cantidad de funcionarios y de la carga laboral que ahí hay. Hay expedientes que están hace más de un año y la verdad es que no se les puede dar respuesta a los vecinos si es que efectivamente estamos con esta debilidad en esa área tan importante como es la Dirección de Obras.

Entiendo que habría nuevas contrataciones, entonces espero que haya una mejora ahí porque con los pocos funcionarios que hay para la gran tarea que tienen, se está haciendo bastante complejo el responderles en un tiempo prudente a los vecinos. Eso por una parte.

Presidente: Respecto de eso, decirle que se nos han ido arquitectos, han renunciado, desde el lunes ya tenemos dos arquitectos nuevos, perdón, desde ayer.

Concejala Tobar: Perfecto. Por otra parte, solo hacer una reflexión con respecto al inicio del año escolar, hemos estamos en varias reuniones con usted, con los directores. Espero que la comunidad educativa se haya reunido como lo habíamos acordado en las reuniones anteriores, pero en lo personal una gran preocupación, a lo menos ya cinco o seis establecimientos educacionales de la Región Metropolitana y una de la Región de la Araucanía, el inicio de clases presenciales, ya han tenido que cerrar por focos de COVID. Entonces de verdad es una sensación de inseguridad tremenda, lo hemos conversado, y mi mirada por lo menos, y apelo a insistir a todas las medidas, apelo a los apoderados, es súper necesario. Yo creo que, claro, el Ministerio de Educación nos da instrucciones que se inicie el año escolar como sea, nos amedrenta con quitarnos las subvenciones si los niños no asisten a clases, pero lo primero y lo más importante es la integridad de salud y física de todos nuestros niños y niñas de la comunidad educativa. Así que espero que pronto tengamos el resultado de esas encuestas que se iban a realizar en los establecimientos. Eso es lo que quisiera plantear y que es preocupante.

Presidente: Lo comparto plenamente, usted me ha escuchado cuál es mi visión del tema como alcalde de La Cisterna. Hay que garantizar a nuestros niños y niñas, familias, a todo el entorno de toda la comunidad escolar la plenitud del tema sanitario 100%. Tiene la palabra el concejal Marcelo Luna.

Concejal Luna: Gracias alcalde. Lo primero quiero agradecer todas las muestras de cariño por el sensible fallecimiento de mi suegro, las cartas, los mensajes, los audios, las visitas de mis colegas, funcionarios, amigos, muy agradecido por compartir este dolor conmigo.

Lo segundo, este fin de semana estuve conversando con algunos vecinos que me comentaron que sentían un poco de malestar porque la semana pasada hubo muchas peleas en el concejo y como cuerpo colegiado quiero pedir que ojalá no volvamos a pelear, pero son cosas personales. Los invito a conversar, a debatir porque la gente que nos ve y de repente no les gusta eso. Eso es lo que quería expresar.

Lo otro alcalde, quería hacer una consulta, si el Departamento de Medioambiente, Aseo y Ornato han hecho alguna planificación para limpiar los sumideros de aguas lluvias. Porque este año viene muy lluvioso, entonces quería saber si hay algún plan con respecto a esto. Gracias.

Presidente: Bueno, eso lo hacemos todos los años. Por supuesto nos estamos preparando para el invierno fundamentalmente. Si usted quiere mayor información, se lo puede pedir a Marioli, ella le entrega un programa de eso, a cada uno de los concejales para que estén al tanto.

Concejal Luna: Ok. Y voy a responder porque fui mencionado por un concejal anteriormente. Como usted dijo, yo aproximadamente hace tres años no soy Presidente de la Asociación de Tenis de Mesa, orgullosamente fui Presidente. Harán aproximadamente dos o tres años representé a mi querida La Cisterna en todos los lugares que competíamos y cuando por ley yo no podía ser Presidente, tuve que renunciar. Así que hacen tres años que no soy Presidente de la Asociación de Tenis de Mesa, pero sigo perteneciendo y sigo jugando tenis de mesa.

Y lo segundo, que él habla sobre una dirección, Virgen del Pilar N° 0875, esa es la dirección de mis tías. Es una dirección que le tengo mucho cariño porque yo viví ahí hasta el año 2007 con mis abuelos hasta que fallecieron y desde ahí tengo otra dirección, desde el año 2007 en adelante tengo otra dirección, que no la voy a dar, pero que tengo como comprobar. Ahí como dice el concejal Flores, ahí participaba una agrupación, la Asociación de Protección Animal Lobo, donde en ese lugar se hizo la constitución. Yo colaboré en esa constitución, fui socio. Digo fui socio porque a la mayoría de las organizaciones que yo ayudé a formar y donde yo participaba como padrino, renuncié a todas, por qué, porque si no el concejal Flores iba a rechazar todas las postulaciones a los proyectos. Inclusive el Club Deportivo Defensor, que mi familia participó ahí y otras organizaciones me han pedido ser socio, que pague cuota, yo les digo que no, que nos les conviene, porque el señor Flores va a votar en contra siempre de ellos para los proyectos. Así que aclarando esto, termino mis incidentes alcalde.

Presidente: Gracias concejal Luna. Concejala María Angélica Pinedo tiene la palabra.

Concejal Pinedo: Lo primero referirme un poco al tema de Educación, la verdad es que me preocupa bastante. Yo comparto plenamente el tema de que hoy día, obviamente, no se puede hacer inicio a clases presenciales porque lo que está sucediendo, pero es importante que haya una preocupación, ya que se van a iniciar las clases on-line, haya una preocupación de que tanto el Ministerio como el municipio pueda dotar de alguna de estos, ya sea tablets, pero además la conexión a internet porque no sacamos nada con iniciar las clases on-line si los niños no tienen conexión, no tienen su aparato para trabajar ni la conexión. Y el segundo tema que me preocupa, es el tema de los profesores; los profesores tienen que abocarse al tema de cómo preparar clases más didácticas, y no basarse simplemente en guías. Porque el año pasado yo vi mucho el tema de las famosas guías con niños que no tenían ni siquiera donde imprimir las guías.

Entonces métaselo en la cabeza a los profesores que tienen que ponerse en el lugar de los alumnos. De verdad mis colegas, yo de verdad tengo mucho respeto por mis colegas, pero tengo que reconocer que les gusta que les llegue casi todo por el Espíritu Santo.

Me tocó ver niños que no tenían dónde imprimir las famosas guías. Fundamentalmente, le voy a decir una cosa; cuando a veces el Ministro habla de que son un poco flojos, la verdad es que le encuentro toda la razón porque en sectores rurales, piense usted que en una escuela, en una escuela que es un tremendo galpón donde hay ocho niños, ocho alumnos, cómo no fueron capaces de hacer clases presenciales con todo el cuidado, uso mascarilla, y distanciamiento social, no lo hicieron presenciales, en sectores rurales donde los niños tienen más problemas, entonces aterricen. Mis colegas aterricen. Yo formé parte de una generación de gente, de la gente que estuvo, que fueron profesores salidos de las escuelas, eran simplemente, no eran profesores universitarios, y eran excelentes profesores.

Yo tuve profesores excelentes, en esa época de educación primaria. Yo estudié de primero a sexto de preparatoria, y le digo eran profesores fantásticos, fantásticos. Todo lo que yo hoy día en materia de lenguaje nunca se me olvidó, en materia de matemáticas tampoco, profesores excelentes.

Volviendo a otro tema, quiero felicitar, empezar felicitando a la Directora de Salud, la Directora de Salud, un agradecimiento inmenso, con una eficacia, una eficiencia, de verdad nunca habíamos tenido una la Directora de Salud, así que felicitar a nuestra la Directora de Salud. Felicitar al señor Mella, excelente también. Muy eficaz en llegar por los problemas cotidianos de la gente. Y por último, felicitar también a quien hoy día tiene a cargo el Registro Social de Hogares, Héctor Uribe, excelente, súper comprensivo. Así que, a esos tres funcionarios felicitaciones, y a todos los funcionarios de Salud que ha sido brillante su desempeño. Y bueno, y espero, espero que la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato funcione fantástico con Marioli. Creo que Marioli va hacer una excelente directora. Eso no más.

Presidente: Gracias concejala. Todo lo comparto, pero el que calla otorga y no puedo dejar de disentir con usted en profundidad respecto de los profesores, no son flojos, yo creo que han hecho un esfuerzo mayúsculo, destacado en el país, ni flojos, ni poquitos flojos. Cosa de ver el año pasado, el esfuerzo mayúsculo, en Pandemia desde sus hogares haciendo clases. Tiene la palabra el concejal Ossandón.

Concejal Ossandón: Tengo poca conectividad. Decir solamente que hay que dejar que las cosas funciones, las instituciones, es lo único que puedo decir. El próximo concejo detallaré más porque tengo mala conexión. Muchas gracias alcalde.

Presidente: Tiene la palabra Orlando.

Concejal Morales: Bueno, lo primero referirme al ingreso a clases. Me ha tocado por distintos motivos conversar con apoderados de colegio particulares subvencionados y particulares e increíblemente muchos de ellos planteaban que es beneficioso volver a clases. Es más, nosotros hicimos una encuesta, el Depto. de Educación hizo una encuesta, donde muchos apoderados, más del 50% plantea el regreso a clases, pero también valoran los otros indicadores, el que la sala esté sanitizada, los espacios, los turnos éticos. Entonces creo que deberíamos, esta semana si es posible, estamos hoy día a martes, ojalá antes el viernes, poder tener una reunión con los Centros de Padres, con las comunidades educativas, con el Colegio de Profesores, con los conocimientos de los equipos de Salud, con usted si es posible alcalde, donde pudiéramos establecer los acuerdos en base a lo que se resolvió de esta encuesta. Porque yo comparto el profesionalismo de los profesores, ya que tuvieron que pasar a sus casas hacer salas de clases, sus oficinas, dejar de lado muchas veces a sus hijos porque los niños muy pequeños no entienden que la mamá está haciendo clase, o el papá está haciendo clase. Entonces ahí hay toda una transformación tecnológica y de desarrollo. Entonces creo que así como terminamos el año con una reunión, donde estaba toda la comunidad educativa, donde se vieron las falencias y como mejorábamos, muchas de esas falencias se incorporaron. Lo dije en el concejo la semana pasada, nadie nació en Pandemia, por ende, todos vamos a ir aprendiendo día a día.

La vacunación ha sido cambiante, hay muchos municipios que tomaron una disyuntiva, otros otra.

Yo en el caso mío, ni siquiera he preguntado cuánto me toca vacunarme, a pesar de que nosotros recibimos gente todos los días, pero uno respeta los protocolos, evidentemente, que hay servicios comunitarios, como por ejemplo, los recolectores de basura, los mismo recolectores recicladores que deberían haber estado como prioridad. Porque ellos trasladan muchos materiales, y si imagínese que aquí recién conversábamos por un punto que por un par de gestiones se llenó, imagínese lo que sería el programa de recicladores si tengo un reciclador. O sea, en una semana colapsamos. O si sucediera lo mismo con los camiones recolectores de residuos sólidos. O sea, Santiago no está preparado.

Entonces creo que hay un montón de condiciones que nosotros tenemos que prever, siempre es bueno escuchar y las comunidades educativas ya respondieron una encuesta, son más de 1.500 los apoderados que respondieron, entonces creo que hay escuchar esas 1.500 voces.

Hay que hacer un análisis en conjunto con todos de los que realmente ocupan el sistema, y de los que nosotros pretendemos que tengan de la mejor manera, la confianza de que sus hijos van a estar bien, pero hoy día el estar bien para mí, sobre todo los niños más pequeños, en la casa.

Me tocó ver un Jardín Infantil, venían llegando los niños, y los papás los tomaban de la mano que no se fueran a soltar, pero al minuto que el niño se soltaba salía corriendo, abrazaba a los compañeros, la tía, beso y todo. Entonces distanciamiento social en niños de 4 o 5 años yo lo veo súper complejo.

Porque además nosotros somos descendientes latinos; los latinos somos más afectuosos, no somos nórdicos, no tenemos la cultura alemana que uno le dice al niño quédate ahí, y es capaz de quedarse ahí. O cuando nos comparan con los Finlandeses, que ellos hacen lo que el profesor les dice, aunque sea al aire libre, van en la calle, aquí no. A los que hemos llevado niños a jugar fútbol es súper complejo, tenemos que ir 4 o 5 apoderados con 10 niños. Porque además los niños de hoy día son busquilla, entonces hay una rigurosidad de respeto más de conversación que de autoridad. Entonces yo creo que en eso, se hace necesario. Se hace necesario instalar la mesa de conversación, yo de esa manera la determinaría, conversación por el proceso educativo de La Cisterna 2021, que creo que ni siquiera tiene que ver con los parámetros académicos que muchas veces el ministro puede colocar, sino que tiene que ver más que nada con las comunidades, y con los indicadores que plantea el Ministro de Salud. Hoy día retrocedieron no sé cuántas comunas en el país, más de 4.000 contagios. El Metro va colapsado en las mañanas, absolutamente colapsado, las líneas de colectivos. O sea, como que aquí llegaron vacunas, se vacunó un poco de gente y volvimos a la normalidad. Lamentablemente no es así, llevamos más de un año en esta pandemia, y es triste cuando uno ve gente que ha fallecido o gente que se contagia y cómo queda deteriorado su cuerpo. Aquí no son adultos mayores, es gente de la edad mía o menores que han quedado bastante complejos de salud. Entonces yo creo que este conversatorio educativo nos serviría a todos, primero para escucharnos, segundo, para tomar mínimos acuerdos y tercero para reconocer en la gestión suya alcalde, y de la doctora Larissa Briones ser precavidos en el tema presupuestario. Hoy día vimos un montón de Modificaciones Presupuestarias y hay un presupuesto para poder recibir a las comunidades en el minuto que haya que hacerlo, pero si es en mayo, mayo, si es en junio, junio. Y si a lo mejor no las recibimos durante todo el año, porque a lo mejor los contagios se duplican, se triplican, cuadruplican; no se hace no más. Yo creo que por ahí va, y lo de hoy día, estos dos colegios que tuvieron que ir a cuarentena completa; el Luis Campino, colegio particular y otro colegio más, evidentemente, que hacen llamados de atención que uno pudiera establecer como previo a esta mesa de conversación. Eso por un lado alcalde.

Yo estoy absolutamente de acuerdo con lo que plantea usted; primero la vida, y sobre todo el respeto a nuestros niños, y ahí viene el segundo punto; que voy a entregar todos los antecedentes en el otro concejo, pero creo que es de muy mal gusto hacer campaña con niños. Estamos en un periodo electoral, pero anda una candidata con su hijo. Creo que más allá de ser su hijo; los niños no están para desarrollar campañas políticas. Y en eso la Defensora de la Niñez lo ha dicho tajantemente. Voy a recopilar todos los antecedentes, y lo voy a entregar después porque es no entender nada; no entender nada de nada. Gracias a Dios no es ninguno de mis colegas, así que creo que hay que establecer primero que los niños tienen garantías mundiales, ni siquiera nacionales, mundiales. Y como bien lo dijo Ximena, yo me he dedicado a trabajar mucho en esto. Creo que no corresponde y no lo podemos permitir. Porque el día de mañana puede ser una constante que va hablar muy mal de nuestro desarrollo político territorial. Las campañas se ganan con ideas de futuro y de construcción participativa; se ganan con la comunidad, no se gana explotando la infancia, ni menos colocándolo en riesgo y sacándolo a la calle. Hoy día no es lo mismo estar en la calle que hace cuatro años atrás, cuatro años atrás no había pandemia, y hoy hay una pandemia. Entonces es no entender nada.

Y el último punto alcalde, yo también quiero felicitar, me tocó pasar por la calle Goycolea, ahí había un sentido necesario de los vecinos y de las personas que están en la parte educativa, porque lamentablemente hay una línea de microbuses que se estaciona todos los días en las mañanas, antes que se abra la Intermodal. El contrato, quien habla fue hablar con el administrador de la Intermodal, el contrato está establecido, por ende, la empresa que es dueña de esos microbuses sabe que la Intermodal abra a una hora, pero hacen más de seis meses que se estacionan buses entre las cinco un cuarto, cinco veinte de la mañana hasta que se abre la Intermodal, con los motores encendidos frente a esa calle.

Yo tengo videos de los vecinos, imagínese lo que es, no sé para un vecino que vive a cuatro metros de la calle escuchar, no un motor, diez, doce motores de microbuses andando a las cinco de la mañana. O sea, a esa hora se despiertan todos los días.

Además, también hay guaguas, hay lactantes que, evidentemente, no corresponde que sean violentados sus sueños. Por lo cual, yo sé que es complejo, pero pedirle a Sandra, con todo el cariño

del mundo que hagamos el esfuerzo de fiscalizar, a lo menos de aquí al viernes a esta línea porque ya está pintado, está demarcado que está prohibido estacionarse.

Y, además, la Intermodal me dijo que ellos privilegiaban y valoraban que se hiciera el trabajo como corresponde. Porque para eso existe la estación con horario de salida y horario de entrada, y si hay una empresa que no lo quiere respetar, habrá que colocar mano dura. Eso alcalde.

Presidente: Plenamente de acuerdo con usted concejal, Sandra Dávila para que tome nota ahí junto con el Director de Tránsito y fiscalicen.

Muy bien queridos amigos y amigas nos vemos el próximo martes. Cuídense y muchas gracias. Siendo las 18:57 horas se levanta la sesión.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL